

0201  
DECRETO No. DE 2015

( - 5 JUN 2015 )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014 establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio CI-2015321285 del 27 de mayo de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita adicionar recursos por valor de \$6.161.293.600, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 20150369 No. SADR 013 de 2015 del 19 de mayo de 2015, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Cundinamarca, cuyo objeto es "Implementar Proyectos Integrales de Fortalecimiento de Capacidades Productivas del Pequeño Productor. b) Implementación de mecanismo de emprendimiento a través de la Cofinanciación de Proyectos Productivos sostenibles".

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se encuentra en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
295989/15	1060	21/05/2015	Proyecto- Mejoramiento de la productividad y competitividad de la cadena del Cacao en el Departamento de Cundinamarca.
295994/15	1006	13/05/2015	Proyecto- Mejoramiento de la Productividad y competitividad de la cadena de caucho en el Departamento de Cundinamarca.
295995/15	0902	5/05/2015	Proyecto- Mejoramiento de la productividad y competitividad de la cadena caña panelera en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió Concepto Favorable No.00151 del 22 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto ( e), emitió concepto favorable el 1 de junio de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 3 de junio de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 3 de junio de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.161.293.600) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió las Certificaciones SH-DGC-054-2015 del 22 de mayo de 2015, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.161.293.600) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No. **0201** DE 2015  
( **- 5 JUN 2015** )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.161.293.600) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-054-2015 del 20 de mayo de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				<b>INGRESOS REALES</b>	
IR:1				<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6,161,293,600</b>
IR:1:2				<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>6,161,293,600</b>
IR:1:2-07				<b>CONVENIOS Y CONTRATOS</b>	<b>6,161,293,600</b>
IR:1:2-07-B1				<b>Convenios y Contratos Nacionales</b>	<b>6,161,293,600</b>
IR:1:2-07-B1-05	TI.A.2.6.1.8.90	999999	5-4100	Convenio Interadministrativo No. 20150369 No. SADR 013 de 2015 del 19 de mayo de 2015, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Cundinamarca.	6,161,293,600
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>6,161,293,600</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1124**

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

POSPRE-CODIGO-CLASIF	AREA FUNCIONAL-FUN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATREMO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/09/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
2							<b>OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD</b>					<b>6,161,293,600</b>
04							<b>PROGRAMA - DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO</b>					<b>6,161,293,600</b>
					359	Resultado	META DE RESULTADO Especializar y/o renovar en cultivos relacionados con las cadenas productivas agropecuarias como mínimo un 5% del total de hectáreas cultivadas.	13,200	HECTAREAS	5,458	3,700	
					360	Resultado	META DE RESULTADO Incrementar en 10% las toneladas anuales de la producción de alimentos llegando a 4.400.000 toneladas producidas.	400,000	TONELADAS	634,981	120,000	
03							<b>SUBPROGRAMA - COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA</b>					<b>6,161,293,600</b>
							<b>PROYECTO- MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</b>					<b>1,000,293,600</b>
					366	Producto	META DE PRODUCTO Posicionar en los mercados regionales y Nacionales 10 productos de las cadenas productivas (Lácteos, Porcícola Cárnicos, Frutas, Panela, Café, Papa, Cacao, Caucho y Hortalizas) en el periodo de gobierno.	10	PRODUCTOS	10	2	<b>1,000,293,600</b>



DECRETO No. **0201** DE 2015

( - 5 JUN 2015 )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

GR.3-2-04-03-366	A.8.4	29598901	5-4100	0		PRODUCTO- Infraestructura y equipos de poscosecha dotados							1,000,293,600
						PROYECTO- MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE CAUCHO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA							2,109,984,323
					367	META DE PRODUCTO- Desarrollar y fortalecer las capacidades empresariales a 500 empresas del sector agropecuario en el periodo de gobierno	500	EMPRESAS	306	150			2,109,984,323
GR.3-2-04-03-367	A.8.4	29599401	5-4100	01		PRODUCTO- Organización empresarial							2,109,984,323
						PROYECTO- MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE CAÑA PANELERA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA							3,051,015,677
					367	META DE PRODUCTO- Desarrollar y fortalecer las capacidades empresariales a 500 empresas del sector agropecuario en el periodo de gobierno	500	EMPRESAS	306	150			3,051,015,677
GR.3-2-04-03-367	A.8.4	29599501	5-4100	10		PRODUCTO- Empresas agroindustriales mejoradas							3,051,015,677
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>												<b>6,161,293,600</b>	
<b>TOTAL SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>												<b>6,161,293,600</b>	
<b>TOTAL ADICIÓN</b>												<b>6,161,293,600</b>	

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,  
Dado en Bogotá, D.C., a los

**- 5 JUN 2015**

**ALVARO CRUZ VARGAS**  
Gobernador

**OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

**BUENAVENTURA LEONTEON**  
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y REVISOR: PATRICIA ROJAS- MARIA DE LOS ANGELES PAEZ  
APROBÓ: MERY RAMOS QUINTANA  
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD: XIS LUZ ANGELA M

*firmas*